



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
04 de agosto de 2021

DETEREL 669/2021.

A la : Comisión Permanente de **Obras Públicas.**

Via : **Licda. Rosemary Cedeño Nieves**
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

Cc : **Lic. José Carrasco Estévez**
Secretario General Legislativo.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre proyecto de resolución que solicita al Señor Presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al Ministro de Obras Públicas, Deligne Ascención Burgos, realizar los estudios correspondientes para la terminación de la Ciudad del Conocimiento, ubicada en el municipio de Monte Plata, provincia Monte Plata.

Ref. : **Exp. 00726-2021-PLO-SE.**

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto, tenemos a bien expresarle lo siguiente:

1.- La resolución establece:

Resolución que solicita al Señor Presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al Ministro de Obras Públicas, Deligne Ascención Burgos, realizar los estudios correspondientes para la terminación de la Ciudad del Conocimiento, ubicada en el municipio de Monte Plata, provincia Monte Plata.

Considerando primero: Que la Ciudad del Conocimiento es un ambicioso proyecto educativo, ubicado en el municipio de Monte Plata, provincia de Monte Plata, que busca materializar un modelo integrador, donde todos los niveles del sistema educativo estén vinculados, iniciando desde la estancia infantil, hasta emerger con una carrera técnica o superior, sin salir del complejo;

Considerando segundo: Que la Ciudad del Conocimiento cuenta con una extensión de noventa y ocho mil kilómetros cuadrados, para albergar instancias infantiles, escuela primaria, politécnico y un centro de estudios superiores, equipados con laboratorios de ciencias, aulas



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Técnico de Revisión Legislativa

para personas con discapacidad auditiva, áreas de tecnología e informática y canchas deportivas, con el objetivo de impulsar y facilitar el accesos de los ciudadanos a la educación y la formación integral, en sus diferentes niveles y modalidades;

Considerando tercero: Que gran parte de esta importante obra se encuentra inconclusa, debido a la paralización de los trabajos de construcción desde hace varios años, como es el caso de la estancia infantil con capacidad para doscientos cuarenta niños; la segunda etapa del politécnico, con seis pabellones para igual número de talleres; el edificio para el desarrollo de aplicaciones y la calle peatonal interna que comunica al polideportivo, entre otras;

Considerando cuarto: Que además de la terminación de las obras ya iniciadas, se hace necesario para el inicio de otras proyectadas, que sirven de complemento para la correcta implementación y desarrollo de la Ciudad del Conocimiento, la culminación del proceso de adquisición de los terrenos donde se construirá el área de parqueos, con capacidad para doscientos cincuenta vehículos, la calle peatonal y el auditorio;

Considerando quinto: Que las obras que están detenidas corren el riesgo de deteriorarse debido al abandono, lo que implicaría una mayor inversión para su rescate y terminación, no obstante contar con más del sesenta por ciento realizado;

Considerando sexto: Que es un clamor por parte de los habitantes de la provincia Monte Plata, la terminación de esta importante obra, debido a que el estudiantado debe trasladarse a diferentes lugares del territorio nacional para recibir la docencia que necesitan, lo que amerita gastos adicionales, para el traslado y manutención.

Considerando séptimo: Que toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones;

Considerando octavo: Que es deber del Senado de la República, en el ejercicio de su atribución de representación, solicitar la terminación de obras que impacten de forma favorable el sistema educativo nacional, como medio de combatir la pobreza, luchar contra los males que ella genera e impulsar el desarrollo económico y social del país.

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE

Primero: Solicitar al Señor Presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al Ministro de Obras Públicas, Deligne Ascención Burgos, realizar los estudios correspondientes para la terminación de la Ciudad del Conocimiento, ubicada en el municipio de Monte Plata, provincia Monte Plata, impulsando el desarrollo de la educación en la provincia.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Segundo: Comunicar esta resolución al Presidente de la República, Luis Abinader Corona, para los fines correspondientes.

2.- El título amerita adecuación, como sigue:

Resolución que solicita al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Deligne Ascención Burgos, para disponer la terminación de la Ciudad del Conocimiento, en el municipio de Monte Plata, provincia de Monte Plata

3.- Sugerimos una redacción alterna en la parte dispositiva, como sigue:

Primero: Solicitar al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Deligne Ascención Burgos, para disponer la terminación de la Ciudad del Conocimiento, en el municipio de Monte Plata, provincia del mismo nombre e impulsar la educación en toda la región.

Segundo: Comunicar esta resolución al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.

Atentamente,

Welnel D. Félix F.
Director.

WF/ju